



COLEXIO "SAN JOSÉ" - MM. JOSEFINAS  
CONCERTADO



Rúa do Progreso 24  
Tlf: 988.220990 Fax: 988.220638  
[www.josefinasourense.com](http://www.josefinasourense.com)  
32005 OURENSE



# REGLAMENTO DEL COMEDOR



## I.- INTRODUCCIÓN

A lo largo de las últimas décadas el concepto tradicional de familia sufrió grandes cambios. Se produce una evolución como consecuencia de cambios sociales como la incorporación de la mujer al mundo laboral, el aumento de familias monoparentales, la disminución del número de hijos y el hecho de que éstos prolonguen su estancia en el domicilio familiar, etc. La familia extensa tradicional está siendo sustituida por otras instancias como las guarderías, escolarización obligatoria hasta los dieciséis años... que fragmentan la intervención educativa dando lugar a que los centros educativos tengan una mayor importancia.

Entre los servicios complementarios del Colegio San José está el comedor escolar que da respuesta a aquellas familias que por motivos personales o laborales demandan este servicio.

El comedor escolar es un servicio educativo ya que pretende la consolidación de unos hábitos de salud e higiene que los niños y niñas desarrollan en su entorno familiar, pero que al hacerlo en el centro, además, permite trabajar otros valores como la solidaridad, la convivencia, la cooperación y la tolerancia. De esta manera se contribuye al proceso de formación integral del alumnado.

## II.- OBJETIVOS

El comedor escolar es un servicio educativo complementario que debe atender a la consecución de los siguientes objetivos:

### 1. Educación para la Salud:

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa así como mantener posturas correctas o utilizar bien los utensilios de comer.
- Garantizar una dieta equilibrada que favorezca la salud.
- Concienciar a las familias de la importancia de continuar en la casa los mismos hábitos de conducta y nutricionales del comedor.



### 2. Educación para la Convivencia:

- Despertar en el alumnado el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en las tareas de servicio

del comedor, retirar el servicio, siendo puntuales, no hablando con la boca llena, dando gracias a quien sirve, sin jugar ni pelear con los compañeros...

- Fomentar la convivencia y las actitudes de respeto y tolerancia a los demás miembros de la Comunidad Escolar.
- Lograr un ambiente agradable, hablando en voz baja, sin hacer ruido, sin empujones, pidiendo las cosas por favor y saliendo sin alborotar.
- Cuidar y respetar el mobiliario, aparatos y utensilios de uso comunitario.

### 3. Educación para el Ocio y la Responsabilidad:

- Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo de ocio.
- Planificar actividades de ocio y tiempo de ocio que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y el fomento de hábitos sociales y culturales.
- Jugar en los lugares señalados, obedeciendo a los educadores, compartiendo porterías y balones y aseándose cuando toque el turno.



## III. OFERTA Y RECURSOS DEL SERVICIO DE COMEDOR.



a. Atención temprana con desayuno: gestionado por el APA.

b. Comida y tiempo de ocio: gestionado por las Siervas de San José.

c. Recursos. Monitoras especialistas, cocineros. Todo el personal posee el carné de manipulador de alimentos. El comedor está habilitado para dar cabida a todos los que demanden este servicio.

## IV.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

1. El comedor escolar funciona desde el primer día lectivo del mes de septiembre hasta el último día lectivo del mes de junio.
2. Los alumnos que vayan a utilizar este servicio tendrán que notificarlo cubriendo el impreso que se facilita en secretaría.
3. Los alumnos que utilicen este servicio de manera esporádica, estarán sujetos a la disponibilidad de plazas y el coste del servicio se incrementará.

4. Cada alumno lleva a su casa el menú mensual y al mismo tiempo sale publicado en la página web del centro, para que la familia complemente la dieta. Dicho menú se podrá variar de manera excepcional.
5. En caso de que algún alumno o alumna necesite tomar medicación será la responsable del comedor la encargada de la administración de la misma, previamente firmada la autorización por los padres.
6. Para cualquier tema relacionado con el comedor, deberán dirigirse a Administración o a la encargada del comedor.
7. Están establecidos dos horarios de comidas: a las 14:00 h y a las 14:30 h.
8. El servicio de comedor está gestionado por la empresa “SERAL”. Todos los productos son comprados directamente y elaborados en la cocina del Centro. Esto tiene la ventaja de poder asegurar una mayor calidad tanto en la selección de los alimentos como en el proceso de preparación. Los menús los propone mensualmente la empresa, y son supervisados por un equipo del Colegio, que hace sugerencias sobre la combinación de alimentos, la distribución y frecuencia. Además se toman muestras de todas las comidas que son analizadas por los servicios sanitarios de la empresa, laboratorio de análisis “Biotecnal” y por la inspección sanitaria de la Provincia.
9. Cuando un alumno o alumna necesite dieta blanda, deberá comunicarlo previamente a la Administración del Colegio.  
En los casos especiales (celíacos...): se pondrá en conocimiento del profesor-tutor, equipo directivo y administración para informar al personal del comedor.
10. Al comedor tenemos que llevar una bolsa de aseo marcada con el nombre con: peine, vaso de plástico, toallita, cepillo y pasta de dientes, jabón y colonia en un frasco pequeño de plástico.
11. De manera voluntaria podremos llevar un mandilón para el comedor. El modelo se puede encontrar en el establecimiento “Alfredo Romero”.

## **V.- NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **HIGIENE**

- Los alumnos deberán hacer uso del aseo y lavarse las manos antes de entrar al comedor.
- Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos.
- No se tirará pan, agua o restos de comida al suelo ni a los demás compañeros.
- Cada alumno utilizará su bolsa de aseo.
- Después de comer pasarán por el servicio para su aseo personal.

## ORGANIZACIÓN Y COMPORTAMIENTO

- Al acabar las clases los alumnos de Educación Infantil serán recogidos por las educadoras en las aulas, organizándolos en fila para bajar al comedor. Los alumnos de Primaria y Secundaria irán al comedor en su turno.
- La entrada al comedor se hará con orden, sin correr, sin empujones y sin gritar.
- Los alumnos se sentarán en los lugares asignados, pudiendo ser cambiados a criterio de los monitores del comedor.



- Se deberá respetar todo el material y utensilios del comedor siendo responsables los alumnos del deterioro por el mal uso.
- Deberán permanecer correctamente sentados y pedir permiso para levantarse.
- Al terminar recogerán la mesa ayudando a los más pequeños.
- Los alumnos están obligados a respetar a las educadoras, obedeciendo y siguiendo sus indicaciones.

## TIEMPO DE OCIO

- Los alumnos permanecerán en el patio o en las dependencias que le indiquen las monitoras, en función de la climatología, bajo su supervisión.
- No se permite la práctica de juegos peligrosos, entendiéndose por esto aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.



## VI.- OBLIGACIÓN DE LOS PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO

- Los padres/madres/tutores legales de los alumnos respetarán y aceptarán el presente reglamento.
- De lo contrario podrán ser causa de baja en el Comedor Escolar.

## VII.- OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

En el comedor:

- Seguir siempre las indicaciones del personal.
- Tratar con el debido respeto al personal.
- Tratar con el debido respeto a los compañeros.
- Hablar en voz baja en el comedor, con el fin de no molestar a los demás.
- Mantener la compostura en la mesa.

- No manipular los alimentos con las manos.
- Utilizar correctamente los utensilios.
- No jugar.
- No levantarse de la mesa hasta que termine o lo indique el monitor o monitora.

### VIII.- PERSONAL DEL COMEDOR

- Cumplirá con la labor de cuidado, atención educativa al alumnado y apoyo a las actividades establecidas.
- Coordinará las tareas relativas a la educación para la salud, adquisición de hábitos sociales y una correcta utilización y conservación de los utensilios del comedor.
- Ayudará al alumnado que por edad o necesidad lo necesite.
- Atenderá al alumnado en el desarrollo de las actividades.
- Será responsable de los alumnos durante el horario de servicio del comedor, vigilando y cuidando de ellos hasta que los recojan los padres o el profesor.
- Establecerán pautas de actuación de los usuarios, educándolos en las normas básicas de comportamiento en la mesa.
- Marcarán las directrices de utilización de los espacios a ocupar en las actividades lúdicas.
- Comunicarán a la encargada del comedor las faltas leves que se produzcan.

### IX. FALTAS Y SANCIONES

Se consideran **faltas leves**:

- No cumplir las normas de convivencia del comedor, que afecten levemente al buen funcionamiento del servicio.

Sanciones:

- Amonestación verbal al alumno por parte del educador.
- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida o de servicio a los demás.

Se consideran **faltas graves**:

- Perturbar de manera continuada el normal funcionamiento del servicio del comedor.
- Faltas de respeto al personal del comedor.
- Desperdiciar la comida.
- No cumplir las normas de convivencia.

Sanciones:

- Cualquiera de las sanciones contempladas para las faltas leves.
- Comunicación escrita a los padres.
- Expulsión temporal del comedor.

Se consideran **faltas muy graves**:

- Cualquier conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones:

- Expulsión del comedor por un período de tiempo.
- Inhabilitación para usar el servicio del comedor de manera definitiva.